

Rad No.: 25-240-155310

Barranquilla, 7/11/2025

Señor(a)
MARTIN ELIAS OROZCO RUGELES
Carrera 11 No. 18 - 72 Apartamento 501
Santa marta - Magdalena

Contrato: 2118534

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-026549, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 18 - 72 Apartamento 501 de Santa marta - Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso objeto a reclamación le comunicamos que el crédito fue adquirido por la señora ILIAN ALBERTO FAYLLACE VALDEBLANQUEZ, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Que para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda.

Con relación al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble en mención, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla y a trasladarlo al deudor responsable, para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
232999418